



Factura: 001-002-000005680

20170903000P00968

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALAO

EXTRACTO

Escritura N°:		20170903000P00968					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14 27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	07900946870 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DARWIN GONZALO ANGEL SUAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		BALAO			BALAO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALAO



1

2017-09-03-01-P00968

2

**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
EN CAMIONETAS TILIALES C.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA**



8

DI: 2 COPIAS

9 En la ciudad de Balao, cantón del mismo nombre,
10 provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
11 veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete;
12 ante mí, **ABOGADA DALYS JÉSSICA GONZÁLEZ**
13 **JIMÉNEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
14 **BALAO**, comparecen con plena capacidad, libertad y
15 conocimiento a la celebración de la presente
16 escritura, **LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE**
17 **CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.,**
18 por la interpuesta persona de su Gerente General el
19 señor **DARWIN GONZALO ANGEL SUAREZ**, de
20 estado civil casado, de profesión Ingeniero, con
21 domicilio y residencia en la ciudad de Machala, de
22 tránsito ocasional por esta localidad que obra
23 debidamente autorizada por la Junta General
24 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
25 compañía, según consta del acta que se agrega, cuya
26 personería legítima con la copia certificada de
27 nombramiento que acompaña para que sea agregada
28 al final de este instrumento como documento

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

1 habilitante y declara además, que su nombramiento
2 se encuentra en plena vigencia, a quien se lo
3 denominara como INTERVENIENTE. Los
4 comparecientes declaran ser de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta
6 localidad, hábiles en derecho para contratar y
7 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
8 en virtud de haberme presentado sus documentos de
9 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
10 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
11 documentos habilitantes, por medio del presente
12 instrumento público en un acto libre y voluntario y
13 sin presión de ninguna naturaleza, sin coacción,
14 amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción
15 y deslindando de responsabilidad alguna a la señora
16 Notaria por el contenido de la presente minuta y
17 advertidos los comparecientes de los efectos y
18 resultados de este acto notarial y de la obligación
19 que tienen en decir la verdad me solicitan que eleve
20 a Escritura Pública la minuta que copio a
21 continuación; **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
22 Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar
23 una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y**
24 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE**
25 **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN**
26 **CAMIONETAS TILLALES C.A.**, de conformidad con
27 las cláusulas que a continuación se detallan:
28 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la celebración de

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



1 la presente Escritura Pública, comparece el señor
2 **DARWIN GONZALO ÁNGEL SUÁREZ** en calidad de
3 Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
4 **DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES**
5 **C.A.**, según consta del nombramiento que se agrega
6 e incorpora a la presente Escritura Pública como
7 documento habilitante y debidamente autorizado
8 para el efecto por la Junta General, Extraordinaria
9 de Accionistas de fecha seis de noviembre del dos mil
10 diecisiete, cuya copia se adjunta como documento
11 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
12 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
13 Segundo del cantón Machala Doctor José Javier
14 Cabrera Román, de fecha veinticuatro de julio de mil
15 novecientos noventa y cinco, aprobada por la
16 Superintendencia de Compañías de Machala
17 mediante Resolución número noventa y cinco - seis
18 - uno - uno - ciento cuatro, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón El Guabo, con el número siete,
20 y anotado en el Libro Repertorio bajo el número
21 cuatrocientos noventa y nueve, el siete de agosto de
22 mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la
23 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**
24 **EN CAMIONETAS TILIALES C.A.**, con unos de los
25 objetos de transporte de carga liviana en general; **b)**
26 Que Mediante Junta General, Extraordinaria de
27 Accionistas, celebrada el seis de noviembre del año
28 dos mil diecisiete, la Compañía resuelve autorizar

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



1 Gerente General de la Compañía para que suscriba
2 la Escritura Pública y realice todos los demás actos y
3 gestiones que sean necesarios con el fin de Reformar
4 del Objeto Social, y por consecuencia Reformar sus
5 Estatutos, tal como lo detallo a continuación: **Uno.-**
6 Reformar el Objeto Social de la Compañía cuyo
7 objeto será el de **TRANSPORTE EN CARGA MIXTA** y
8 por consecuencia Reformar sus Estatutos.-
9 **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y**
10 **REFORMA DEL ESTATUTO:** Con los antecedentes
11 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente
12 señor **DARWIN GONZALO ÁNGEL SUÁREZ**, por los
13 derechos que representa en calidad de Gerente
14 General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE**
15 **CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.,**
16 debidamente autorizado por la Junta General,
17 Extraordinaria de Accionista, con fecha seis de
18 noviembre del dos mil diecisiete y mediante
19 resolución unánime de los accionistas convienen en
20 Reformar el Objeto y Reformar el Estatuto de la
21 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**
22 **EN CAMIONETAS TILLALES C.A.,** de la siguiente
23 manera: **UNO: Reformar el Artículo Tercero:**
24 **Objeto Social.-** Numeral uno en el que establece:
25 **Uno)** Al transporte de carga liviana en general;
26 quedando así **“Artículo Tercero Objeto Social.-**
27 Numeral Uno) en el que establece: **Uno)** “La
28 Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

1 Comercial Mixto, sujetándose a las disposiciones de
2 la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
3 Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones
4 que emitan los Organismos competentes en esta
5 materia. Para cumplir con su objeto social la
6 Compañía podrá suscribir toda clase de actos y
7 contratos permitidos por la Ley y que se relacionen
8 con su objeto social".- **TRES** Que como consecuencia
9 de lo anterior, se reforma el texto del Artículo
10 Primero, y Artículo Tercero del Estatuto Social de la
11 Compañía de Transporte de Carga Liviana en
12 Camionetas Tillales C.A., conforme se determina en
13 la copia certificada del Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas, descrita
15 anteriormente.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
16 **JURAMENTADA.**- El compareciente señor **DARWIN**
17 **GONZALO ÁNGEL SUAREZ**, en calidad de Gerente
18 General de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE**
19 **CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.,**
20 **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** La Junta
21 General, Extraordinaria de Accionistas celebrada el
22 día seis de noviembre del dos mil diecisiete, acordó
23 la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto
24 Social de la Compañía. Así mismo declara que la
25 Compañía de su representación no es contratista en
26 obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni tiene
27 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano
28 de Seguridad Social; y, que de acuerdo a la



1 normativas establecidas por la Superintendencia de
2 Compañías, se establece que su representada está
3 bajo el amparo de las empresas de control total.-

4 **QUINTA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN,**

5 **MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La parte
6 interviniente, declara que acepta y se ratifica en
7 cada una de las cláusulas que contiene esta
8 Escritura Pública, quedando facultado para que
9 sienten la razón al margen de la matriz en la Notaría
10 correspondiente la mencionada Escritura Pública de
11 Reformar el Objeto Social y Reforma del Estatuto de
12 la Compañía de Transporte de Carga Liviana en
13 Camionetas Tillales C.A.- Agregue usted Señor
14 Notario, las demás cláusulas y formalidades de estilo
15 para la plena validez de este instrumento público.
16 Firma: Abogada Marjorie Marissol Loayza Aguirre,
17 matrícula cero siete - dos mil nueve - cero tres del
18 Foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que
19 con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
20 hechas por las partes y autorizadas por mí, la
21 Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con
22 los documentos anexos y habilitantes que se
23 incorpora, con todo el valor legal, se observaron los
24 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
25 leída que le fue a los comparecientes por mi la
26 Notaría, se ratifican y firman junto a mí, en unidad
27 de acto, quedando incorporada en el Protocolo de
28 esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Siguen



COMPANÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "TILIALES C.A.
FUNDADA EL 1 DE ABRIL DE 1995
El Guabo - El Oro - Ecuador

El Guabo, 20 de Julio de 2017

Señor

ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO

Ciudad.-

De mi Consideración:

Me complace comunicarle a usted, que la Junta General de Socios celebrada el día veinte de Julio de dos mil diecisiete y como lo dispone el ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO de la Escritura de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas TILIALES C.A., que usted ha sido designado como GERENTE GENERAL, de la misma, por un periodo de DOS AÑOS.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual de conformidad en lo dispuesto en los Estatutos.

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A. se constituyó con domicilio en el sitio Tiliales, mediante Escritura Pública celebrada en fecha 24 de Julio de 1995 ante el Notario Dr. José Javier Cabrera Román, aprobada por la Intendencia de Compañía de la ciudad de Machala, mediante Resolución No. 95-6-1-1-105 con fecha 02 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo en fecha 07 de agosto de 1995.

En esta virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nominamiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

BALAO, LO CARRASCO NIXON AGUSTIN
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS "TILIALES C.A.", para el cual he sido elegido.

ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO
Gerente General

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) hoja(s) es (son) fotocopia(s) es (son) compulsal(s) de la(s) copia(s) es (son) certificada(s) que me fue (ron) exhibida(s) y verificada(s) en presencia de su contenido

BALAO,

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.		
SECTOR:	<input checked="" type="checkbox"/> SOCIETARIO	<input type="checkbox"/> MERCADO DE VALORES	<input type="checkbox"/> SEGUROS
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	36081	DOMICILIO:	BARBONES (SUCRE)
RUC:	0790094697001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALEZ		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 500.0000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	07/08/2045		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



FECHA DE EMISIÓN: 08/11/2017 11:29:40

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0790094697001
RAZÓN SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO
CONTADOR: BENÍTEZ BARRETO MANUEL URBANO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/03/1998 FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/02/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Barrio: TILIALES Calle: VIA PANAMERICANA Numero: SN Interseccion: VIA BARBONES
Ordina: P.B. Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL CENTRO TURISTICO CASA GRANDE Telefono Trabajo: 094927526

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO DE FONDOS DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
ZONA 7 EL ORO	1	0

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que a(s) presentes, en folio(s) es(son) computo(s) de la(s) copia(s) certificado(s) que me fue(ron) exhibida(s) y confirmada(s) en responsabilidad de su cotejado.

BALAO,
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Código: RIMRUC2017001275772
Fecha: 25/08/2017 14:12:11 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0790014697001
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. DÍCIO ACT.:	07/06/1995
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORO Canton: EL GUABO Parroquia: BARBONES (S/JCRE) Barrio: TILLA' ES Calle: VIA PANAMERICANA Numero: 54N Interseccion: VIA BARBONES Referencia: A CINCUENTA METROS DEL CENTRO TURISTICO CASA GRANDE Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 094927526				



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

[Handwritten signature]



Código: RIMRUC201700127577Z
Fecha: 25/08/2017 14:12:11 PM



RESOLUCIÓN No. 001-RE-007-2017-ANT
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y EL ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Artículo 11 establece que el ejercicio de los derechos se regirán por los siguientes principios: "(...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...) 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia. (...) 6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía."

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece: "La presente Ley se fundamenta en los siguientes principios generales: el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad, la formalización del sector, lucha contra la corrupción, mejorar la calidad de vida del ciudadano, preservación del ambiente, desconcentración y descentralización.

Que, en cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se fundamenta en la equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, respeto y obediencia a las normas y regulaciones de circulación, atención al colectivo de personas vulnerables, recuperación del espacio público en beneficio de los peatones y transportes no motorizados y la concepción de áreas urbanas o ciudades amigables.

Que, la norma *ibídem* en su Artículo 16 señala: "La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la red estatal-troncales nacionales, en coordinación con los GAD'S y tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito."

Que, el Directorio del entonces Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, con Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprobó: " 1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o a la Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de Reforma de Estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



RESOLUCIÓN No. 001-RE-007-2017-ANT
de TIELLALES C.A. S. 000

DIRECCIÓN: AV. MARCELA
SUJES Y JOSE
SECTOR LA PUNTA, PUEBLO
QUITO - ECUADOR

07 de 2017



operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.”;

Que, mediante Resolución No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial amplía la delegación emitida al señor Director Ejecutivo que éste delegue, las facultades contempladas en el Artículo 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT 23 de noviembre de 2011;

Que, mediante Resolución No. 096-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, aprobada por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito señala:

“Artículo 1.- Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o al Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial las atribuciones que a continuación se detallan:

(...)

b) Aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía o cooperativa de transporte terrestre.”

Que, con ingreso No. ANT-AC-2016-24494, de 17 de agosto de 2016, se realiza el pedido efectuado por el Presidente de la Federación de Transporte Liviano, Mixto y Mediano del Ecuador – FENACOTRALI”, quien solicita la reforma de Estatuto de la Operadora de Transporte de Carga Liviana “TILLALES C.A.”;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2016-1856, de fecha 28 de diciembre de 2016, para conocimiento del Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emite criterio jurídico favorable para que la operadora realice la reforma de estatuto, cambiando el objeto social de transporte de carga liviana a transporte mixto;

Que, mediante Hoja de Ruta de fecha 28 de diciembre de 2016, la Coordinación General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala proceder de acuerdo a la recomendación constante en el criterio legal;

Que, de los documentos anexados al expediente se desprenden los pedidos de Reforma de Estatuto con el fin de modificar el objeto social de transporte de carga liviana a transporte mixto de la Operadora en análisis;

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte denominada “TILLALES C.A.”, con domicilio en el cantón El Guabo, provincia de El Oro, Reforme

el Estatuto.

Agencia
Nacional
de Tránsito

4 ABR 2017

RESOLUCIÓN No. 001-RE-007-2017-ANT
“TILLALES C.A.”



Objeto Social:

La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial el

29 MAR 2017

[Firma]
 COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
 DIANA PAOLA PACHECO JIMÉNEZ
 COORDINADORA GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUBROGANTE

LO CERTIFICO:

[Firma]
 Ab. Richard Jara Salazar Mgs.
 DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

[Firma]
 Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



OBJETOS:
 Que (a)s presente(s) ... fojas en ...
 es/son, comulsa/le (a)s (copia)s certificada(s),
 que fue/ron exhibida(s) y ...
 YUDY BLACIO M.
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que le (a)s presente(s) 2 foja (s) en fotocopia (s) es/son) compulsada(s) de la (s) copia(s) certificada(s) que me fue/ron exhibida(s) y ...

BALAO,

29 MAR 2017
[Firma]

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



RESOLUCIÓN No. 001-RE-007-2017-ANT
 "TILIALES C.A."

DIRECCIÓN: RV. MARCELO
 SUÑEZ Y VARELA
 SECTOR LA PALLA, PUEBLO
 BALAO, GUAYAS



Agencia
Nacional
de Tránsito

❖ **DEBE DECIR:**

Que, con ingreso No. ANT-AC-2016-24494, de 17 de agosto de 2016, se realiza el pedido efectuado por el Presidente de la Federación de Transporte Liviano, Mixto y Mediano del Ecuador - FENACOTRALI, quien solicita la reforma de Estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.

2. Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, el 17 JUN 2017 en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

COORDINACIÓN
GENERAL DE GESTIÓN
Y CONTROL DE TRÁNSITO

Lcdo. Ralph Riad Assaf Naderona
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL
DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

LO CERTIFICO:

Ab. Julio César Benítez Cueva
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL (ENCARGADO)

SECRETARÍA GENERAL
Agencia Nacional de Tránsito
DIRECCIÓN

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Yo, Dalys González Jiménez, Notaria Primera del Cantón Balao, certifico que el contenido de la presente resolución es fiel copia de la original que se encuentra en mi poder.

NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
es FIEL COMPULSA de la copia certificada que me fue expuesta y devuelta al interesado.

DR. JOSE LUIS JARAMILLO CADERO
NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ABG. ESP. DALYS GONZÁLEZ JIMÉNEZ
BALAO GUAYAS
NOTARIA
Agencia Nacional de Tránsito

**RESOLUCIÓN No. 002-CGGCTTTSV-R.RE-007-ANT-2017
RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
REFORMA DE ESTATUTOS
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 096-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, aprobada por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito señala:

"Artículo 1.- Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o al Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial las atribuciones que a continuación se detallan:

(...)

b) Aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía o cooperativa de transporte terrestre"

Que, a través de la Resolución No. 001-RE-007-2017-ANT suscrita el 29 de marzo de 2017, la AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, otorga la Resolución de Reforma de Estatutos a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., domiciliada en el cantón EL GUABO, provincia de EL ORO;

Que, mediante ingreso No. ANT-AC-2017-12748 de 25 de abril de 2017, el señor Darwin Gonzalo Angel Suárez, Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., solicita la rectificación de la Resolución de Reforma de Estatutos No. 001-RE-007-2017-ANT suscrita el 29 de marzo de 2017 en la denominación de la Compañía;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica Mediante Memorando No. ANT-DAJ-2017-1896 de 05 de junio de 2017, remite al criterio jurídico contenido en el Memorando No. ANT-DAJ-2017-1853 de 30 de mayo de 2017, aprobado mediante disposición inserta por el Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a fin de que se proceda con la rectificación de la resolución de factibilidad de reforma de estatuto No. 001-RE-007-2017-ANT de 29 de marzo de 2017; y

RESUELVE:

1. Rectificar la Resolución de Reforma de Estatuto No. 001-RE-007-2017-ANT suscrita el 29 de marzo de 2017, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., domiciliada en el cantón EL GUABO, provincia de EL ORO, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ **DONDE DICE:**

Que, con ingreso No. ANT-AC-2016-24494, de 17 de agosto de 2016, se realiza el pedido efectuado por el Presidente de la Federación de Transporte Liviano, Mixto y Mediano del Ecuador - FENACOTRALI", quien solicita la reforma de Estatuto de la Operadora de Transporte de Carga Liviana "TILIALES C.A."

DOY FE: Que en un de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que he(s) presenté(s) 1 foja (s) en fotocopia(s); es (son) compulsá(s) de la(s) copia(s) certifica(d) (s) que me fue (ron) exhibida(s) y en(s) tal (s) sin responsabilidad de su contenido.

BALAO,

23 NOV 2017
Dalys González Jiménez
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
TILLALES C.A.**

En la parroquia Barbones (Sucre) Barrio Tillales, perteneciente al cantón El Guabo, provincia de El Oro, en las oficinas de la compañía a las dieciocho horas del día 06 de noviembre del 2017, se reúnen los Accionistas de la Compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.**, para celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Al efecto actúa como Presidente el señor **NIXON AGUSTÍN BARZALLO CARRASCO**, y como Secretario el señor **DARWIN GONZALO ÁNGEL SUÁREZ**, cuya convocatoria se la realizó mediante el Diario Opinión del día 28 de Octubre del 2017, para tratar el siguiente orden del día:

Abg. Esp. Darwins González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

- 1) Constatación del Quórum de la Junta
- 2) Rescindir las Escrituras Públicas de Cambio de Denominación y Reformas de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillales C.A., realizadas en la Notaría Séptima del cantón Machala.
- 3) Conocer, resolver e iniciar, el trámite de cambio de la Denominación. Razón Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillales C.A.

ACTUAL DENOMINACIÓN SOCIAL.

Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillales C.A.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN PROPUESTA

Compañía de Transporte de Carga Mixta en Camionetas Doble Cabina Tillalescom C.A.

- 4) Autorizar al señor **ÁNGEL SUÁREZ DARWIN GONZALO**, con cédula No. 0701017899, como Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.**, para legalice todas las resoluciones que adopte la presente junta, suscriba Escrituras Públicas y realizar los trámites pertinentes que así lo requiera la legalización del presente trámite.

Se toma lista a los Accionistas concurrentes constatando el siguiente Quórum: 1) **NIXÓN AGUSTÍN BARZALLO CARRASCO**; 2) **DARWIN GONZALO SUÁREZ**; 3) **SUCRE STALIN ANGEL SUÁREZ**; 4) **RODOLFO LUCIANO APOLINARIO MACAS**; 5) **EDINSON EDUARDO BARZALLO CARRASCO**; 6) **MANUEL OSWALDO CABRERA ORDÓÑEZ**; 7) **MARCOS VINICIO DIAS GUAICHA**; 8) **JOSÉ VICENTE FAJARDO ZUMBA**; 9) **MARCO CIRILO JUMBO**



MONCADA: **10) MIGUEL ÁNGEL JUMBO MONCADA; 11) JUAN ALBERTO LOJA NEIRA; 12) GREGORIO ORELLANA QUEZADA; 13) GERMÁN ENRIQUE PADILLA CASTRO; 14) ITALO ARTURO REMACHE OLMEDO; y 15) JOSÉ ESTEBAN TINOCO ESPINOZA.** Como se encuentran presente la mayoría del capital suscrito y pagado, los concurrentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando de acuerdo que en ella se conozcan y resuelvan los puntos antes mencionados que constituyen:

En consecuencia, y de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 235 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como punto y orden del día en lo que ha quedado fijado por los presentes, Preside la sesión el señor **NIXON AGUSTÍN BARZALLO CARRASCO**, como presidente de la Compañía, y actúa de secretario el Señor **Darwin Gonzalo Ángel Suárez**, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistencia de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Gerente General, y archivada en el expediente respectivo.

De inmediato se da lectura al segundo punto del orden del día, el mismo que se refiere a: Rescindir las Escrituras Públicas de Cambio de Denominación y Reformas de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillales C.A., realizada en la Notaría Séptima del cantón Machala.

El presidente de la Junta Extraordinaria de Accionistas empieza su intervención señalando que por existir varios errores en la Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reformas de Estatutos de la Compañía realizada en la Notaría Séptima del cantón Machala, debe Rescindirse.

Así mismo el señor **GREGORIO ORELLANA QUEZADA**, mociona el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, que es conocer, resolver e iniciar, el trámite de cambio de la Denominación, Razón Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillales C.A.

ACTUAL DENOMINACIÓN SOCIAL

Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillales C.A.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN PROPUESTA

Compañía de Transporte de Carga Mixta en Camionetas Doble Cabina Tillales C.A.

Y por último solicita la palabra el señor **MARCO CIRILO JUMBO MONCADA**, refiriéndose al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, que es Autorizar al señor **ÁNGEL SUÁREZ DARWIN GONZALO**, con cédula No. 0701017899, como Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.** para que legalice todas las

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



resoluciones que adopte la presente junta, suscriba las Escrituras Públicas y realizar los trámites pertinentes que así lo requiera para la legalización del presente trámite.

Habiéndose tratado y analizado por los presentes la Junta de Accionistas RESUELVEN:

1) Aprobar la **RESCILIACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A., REALIZADAS EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA.**

2) Conocer, resolver e iniciar, el trámite de cambio de la Denominación, Razón Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillales C.A.

ACTUAL DENOMINACIÓN SOCIAL.

Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillales C.A.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN PROPUESTA

Compañía de Transporte de Carga Mixta en Camionetas Doble Cabina Tillalescom C.A.

3) Autorizar al señor **ÁNGEL SUÁREZ DARWIN GONZALO**, con cédula No. 0701017899, como Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.**, para que legalice todas las resoluciones que adopte la presente junta, suscriba las Escrituras Públicas y realizar los trámites pertinentes que así lo requiera para la legalización del presente trámite.

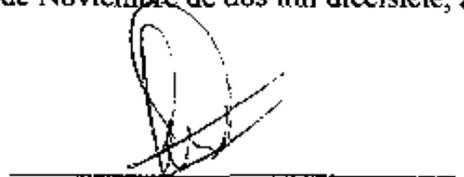
Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del presente acto. Se da por terminada la Junta, a las 201100 del día seis de noviembre del dos mil diecisiete, ante lo cual la presidencia declara finalizada la junta.

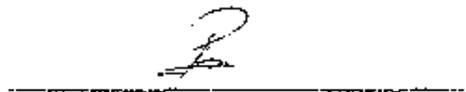
Abg.
Abg. Est. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del presente acto. Se da por terminada la junta, a las 20H00 del día seis de Noviembre de dos mil diecisiete, ante lo cual la presidencia declara finalizada la junta.


ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO
Gerente General


BARZALLO CARRASCO NIXON AGUSTIN
Presidente

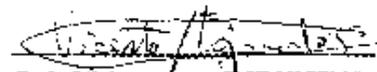

APOLINARIO MACAS RODOLFO LUCIANO
Accionista

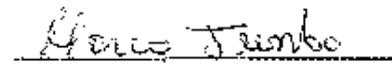

ANGEL SUAREZ SUCRE STALIN
Accionista


BARZALLO CARRASCO EDINSON EDUARDO
Accionista

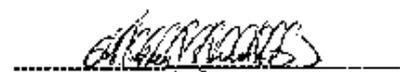

CABRERA ORDONEZ MANUEL OSWALDO
Accionista


DIAS GUAICHA MARCOS VINICIO
Accionista


FAJARDO ZUMBA JOSE VICENTE
Accionista


JUMBO MONCADA MARCO CIRILO
Accionista


LOJA NEIRA JUAN ALBERTO
Accionista


JUMBO MONCADA MIGUEL ANGEL
Accionista

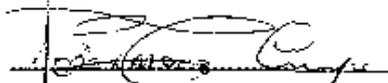

ORELLANA QUEZADA GREGORIO
Accionista


PADILLA CASTRO GERMAN ENRIQUE
Accionista


REMACHE OLMEDO ITALO ARTURO
Accionista

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO




TINOCO ESPINOZA JOSE ESTEBAN
Accionista

Que la presente acta es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la
Compañía De Transporte De Carg. Mixta En Camionetas Doble Cabina TÍLLALESCOM.
C.A.

Parroquia Barbones (Sucre), 06 de Noviembre de 2017.


Secretario.

Abg. Esp. Dalys Gonzalez Jimenez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701017899

Nombres del ciudadano: ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLORES CHERREZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALOMON ANGEL

Nombres de la madre: AMERICA SUAREZ

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-N



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

N° de certificado: 172-073-21365



172-073-21365

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Las firmas..

**p. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA
EN CAMIONETAS DOBLE CABINA TILLALESCOM
C.A.**

RUC. 0790094697001




DARWIN GONZALO ÁNGEL SUÁREZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0701017899





ABOGADA DALYS JESSICA GONZÁLEZ JIMÉNEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, Y QUE FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.


 Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 113

Fecha de Repertorio: 29-nov-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 191 celebrado entre: ([ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO en calidad de GERENTE GENERAL]. [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A	0790094697001	1	Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatu

El Guabo, martes 19 de diciembre de 2 017

Impreso a las: 15:10:27

Elaborado por: YOJANA SERRANO



Ab. Julio Alfonso Dávila Torres

D^o Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El C

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)



Factura: 001-004-000002101



20180701002000141

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20180701002000141

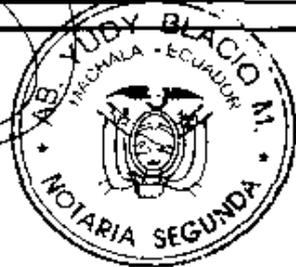
MATRIZ	
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2018, (17:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017070903000P00968

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790094697001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017070903000P00968

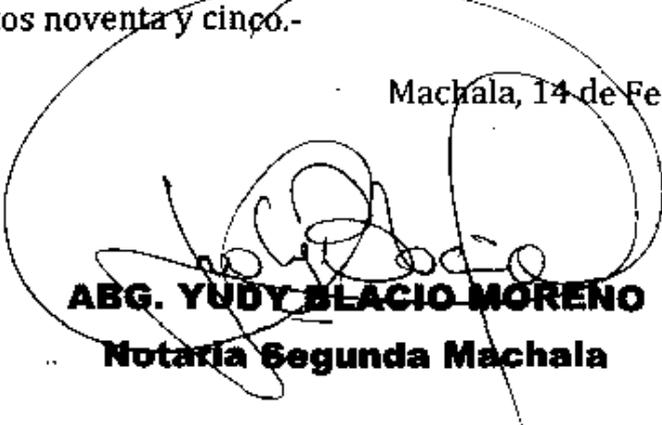
[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



DOY FE: Que se tomó nota de la presente **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, celebrada ante mi Abg. **DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ**, Notaria Primera del Cantón Balao, Provincia del Guayas el veintiocho de Noviembre del Año dos mil diecisiete, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA: COMPAÑÍA DE TRASPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.**, celebrada ante el Abg. Dr. **JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**, Notario Segundo del Cantón Machala, Provincial del Oro, el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

Machala, 14 de Febrero del 2018



ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Machala

Abg. Yudy Blacio Moreno
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA

T.64022-0041-17.



Recibido 9:36
15/02/2018

9:35

Machala, 14 de febrero del 2018

Sr.
Abg. Carlos Murrieta Mora
Intendente de Compañías de Machala
Presente

De mi consideración

Por medio de la presente comunico a usted que he subsanado la Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillaes S.A., con número de trámite 64022-0041-17, Expediente No. 38081.

Por la atención brindada le anhele mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Abg. Henry Ibáñez López
Registro Prof. 07-1977-5
Foro de Abogados de El Oro



Factura: 001-002-000006034



20180903000000009

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALAO

RAZÓN MARGINAL N° 20180903000000009

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2018, (15 16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170903000P00968

OTORGANTES			
			OTORGADO POR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A	REPRESENTADO POR	RUC	0790094687001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180903000P00059

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALAO





Factura: 001-002-000006031

20180903000P00059

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALAO

EXTRACTO



Escritura N°:	20180903000P00059						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2018, (13:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Persona jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A	REPRESENTADO POR	RUC	0790084697001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DARWIN GONZALO ANGEL SUAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR DE UBICACION							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	BALAO		BALAO				
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE RECTIFICA EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMONETAS TILIALES C.A. DEL SEM DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, LO CORRECTO EN EL PUNTO TRES) CONOCER, RESOLVER E INICIAR, EL TRAMITE DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C. A.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Esp. Dalys González Jiménez



NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALAO

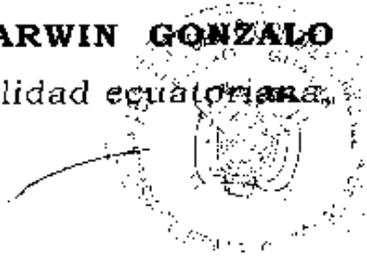
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

1 2018-09-03-01-P00059

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
3 **RECTIFICACIÓN Y**
4 **CONVALIDACIÓN QUE**
5 **HACE LA COMPAÑÍA DE**
6 **TRANSPORTE DE CARGA**
7 **LIVIANA EN CAMIONETAS**
8 **TILLALES C.A.**
9 **REPRESENTADA POR SU**
10 **GERENTE GENERAL SEÑOR**
11 **DARWIN GONZALO ÁNGEL**
12 **SUÁREZ.-**

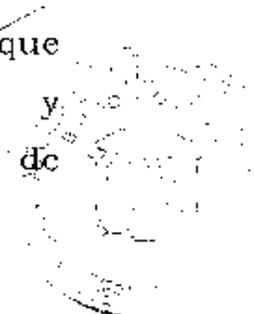
13 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**
14 **DI: DOS COPIAS.-**

15 En la Ciudad de Balao, cantón del mismo
16 nombre, Provincia del Guayas, República del
17 Ecuador, el día de hoy, lunes veintidós del
18 mes de enero del año dos mil dieciocho,
19 ante mi, **ABOGADA DALYS JESSICA**
20 **GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, NOTARIA PRIMERA
21 DEL CANTÓN BALAO, comparece con plena
22 capacidad, libertad y conocimiento a la
23 celebración del presente Instrumento Público,
24 la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE**
25 **CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS**
26 **TILLALES C.A.**, a través de la persona de su
27 Gerente General señor **DARWIN GONZALO**
28 **ÁNGEL SUÁREZ** de nacionalidad ecuatoriana,



1 estado civil casado, de sesenta y nueve años
2 de edad, de profesión Chofer Profesional. El
3 compareciente es mayor de edad,
4 ecuatoriano, domiciliado en la parroquia
5 Barboncs, cantón El Guabo, provincia de El
6 Oro, y de tránsito por esta ciudad de Balao,
7 capaz para obligarse y contratar obligaciones
8 a quien de conocer personalmente doy fe,
9 en virtud de haberme presentado sus
10 documentos de identificación cuyas copias
11 fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura, por medio del
13 presente instrumento público en un acto libre
14 y voluntario y sin presión de ninguna
15 naturaleza, sin coacción, amenaza, temor
16 reverencial, ni promesa o seducción y
17 deslindado de responsabilidad alguna a la
18 señora Notaria por el contenido de la
19 presente minuta y advertidas los
20 comparecientes de los efectos y resultados de
21 este acto notarial, y de la obligación que
22 tienen en decir la verdad me solicitan que
23 eleve a Escritura Pública la presente
24 minuta que copio a continuación.- **SEÑOR**
25 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras
26 Públicas a su cargo, sirvase insertar una que
27 contenga la siguiente Rectificación y
28 Convalidación a la Escritura Pública de

Abg. Esp. Daisy González Jiménez



1 Cambio de Objeto Social y Reforma del
2 Estatuto, de fecha veintiocho de noviembre
3 del año dos mil diecisiete, de conformidad
4 con estas cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
6 celebración de esta Escritura Pública, el
7 señor DARWIN GONZALO ÁNGEL SUÁREZ,
8 quien declara ser mayor de edad, de estado
9 civil casado, de profesión Chofer Profesional,
10 domiciliado en la parroquia Barbones,
11 perteneciente al cantón El Guabo, provincia
12 de El Oro, en calidad de GERENTE GENERAL
13 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
14 CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
15 TILLALES C.A., tal como lo justifica con las
16 copias certificada del nombramiento, el
17 mismo que se adjunta a la presente como
18 documentos habilitante.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura
20 Pública celebrada ante el Notario Segundo del
21 cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
22 Román, con fecha veinticuatro de julio de año
23 mil novecientos noventa y cinco, aprobada
24 por la Superintendencia de Compañía de
25 Machala, mediante Resolución número
26 noventa y cinco guión seis guión uno guión
27 uno guión ciento cuatro, e inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón El Guabo, con


Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO



1 el número siete, y anotada en el Libro
2 Repertorio bajo el número cuatrocientos
3 noventa y nueve, el siete de agosto de agosto
4 del año mil novecientos noventa y cinco, se
5 constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
6 DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
7 TILLAES C.A., con uno de los objetos de
8 transporte de carga liviana en general; **b)** La
9 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
10 LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.,
11 reformó el Objeto Social, mediante Escritura
12 Pública celebrada en la Notaría Única del
13 cantón Baló, el veintiocho de noviembre del
14 dos mil diecisiete, inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón El Guabo, el treinta de
16 noviembre del dos mil diecisiete, con número
17 de inscripción ciento noventa y uno; y,
18 anotada en el Repertorio bajo el número
19 ciento trece; **c)** Que mediante Junta General,
20 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
21 once de enero del año dos mil dieciocho, la
22 Compañía resuelve autorizar al Gerente
23 General a legalizar todos los documentos
24 necesarios y, firme en cualquier Notaría
25 Pública en lo referente a la Rectificación y
26 Convalidación de la Escritura Pública de
27 Reforma del Objeto Social y Reforma de
28 Estatutos de la Compañía en mención; Y

Abq. Est. Darys González Jiménez



1 autorizar al Gerente General a legalizar todos
2 los documentos necesarios.- **TERCERA:**
3 **DECLARACIONES.-** La COMPAÑÍA DE
4 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN
5 CAMIONETAS TILLALES C.A., por
6 intermedio de su representante legal señor
7 DARWIN GONZALO ÁNGEL SUÁREZ, declara
8 por este Instrumento Público que la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas
10 celebrada el once de enero del año dos mil
11 dieciocho, que se agrega a ésta Escritura
12 Pública como documento habilitante,
13 resuelve: UNO.- Aprobar la Rectificación y
14 Convalidación de la Escritura Pública de
15 Reforma de Objeto Social y Reforma de
16 Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
17 DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
18 TILLALES C.A., celebrada en la Notaría
19 Primera del cantón Balao, el veintiocho de
20 noviembre del año dos mil diecisiete, en lo
21 referente a que por existir errores tanto en la
22 Convocatoria publicada el día sábado
23 veintiocho de octubre del dos mil diecisiete, y
24 en el Acta de Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas de la COMPAÑÍA DE
26 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN
27 CAMIONETAS TILLALES C.A., celebrada el
28 día seis de noviembre del año dos mil -

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



1 diecisiete, ya que por un error involuntario se
2 hizo constar en el punto tres) "Conocer,
3 resolver e iniciar, el trámite de cambio de la
4 Denominación, Razón Social y Reformar el
5 Estatuto Social de la Compañía de Transporte
6 de Carga Liviana en Camionetas Tillales C.A.,
7 cuando lo correcto es "Conocer, Resolver e
8 iniciar el trámite de Cambio de Objeto Social
9 y Reforma del Estatuto de la Compañía de
10 Transporte de Carga Liviana en Camionetas
11 Tillales C.A., por lo tanto se debe rectificar la
12 Escritura Pública de Cambio de Objeto Social
13 y Reforma del Estatuto de la Compañía en
14 mención, celebrada el veintiocho de
15 noviembre del dos mil diecisiete".- **DOS.-**

16 Autorizar al Gerente General a legalizar todos
17 los documentos necesarios y, firme en
18 cualquier Notaría Pública en lo referente a la
19 Rectificación de Escritura Pública de Reforma
20 de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la
21 Compañía en mención e inscriba en el
22 Registro Mercantil del cantón El Guabo.-

23 **CUARTA: RECTIFICACIÓN Y**

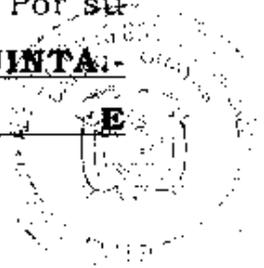
24 **CONVALIDACIÓN.-** Con estos antecedentes,
25 que constituyen parte esencial de este
26 Instrumento Público, el señor **DARWIN**
27 **GONZALO ÁNGEL SUÁREZ**, en calidad de
28 Gerente General de la COMPAÑÍA DE



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
VICARIA BRUNDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
VICARIA BRUNDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAC

1 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN
2 CAMIONETAS TILIALES C.A., libre y
3 voluntariamente, rectifica y convalida la
4 Escritura Pública que se ha hecho referencia
5 en la cláusula segunda de ésta Escritura
6 Pública, a fin de dar cumplimiento en lo que
7 es relacionado al Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la
9 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
10 LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., el
11 seis de noviembre del dos mil diecisiete, que
12 por un error involuntario se hizo constar en
13 el punto tres) "Conocer, resolver e iniciar, el
14 trámite de cambio de la Denominación, Razón
15 Social y Reformar el Estatuto Social de la
16 Compañía de Transporte de Carga Liviana en
17 Camionetas Tiliales C.A., cuando lo correcto
18 es: Tres) Conocer, resolver e iniciar, el trámite
19 de Reforma del Objeto Social y Reformar el
20 Estatuto Social de la Compañía de Transporte
21 de Carga Liviana en Camionetas Tiliales C. A.,
22 por lo cual queda por la presente Escritura
23 Pública rectificadora y convalidada en los
24 términos expuestos en la presente cláusula
25 de este Instrumento Público y ratificando las
26 demás cláusulas.- CUARTA: CUANTÍA: Por su
27 naturaleza es indeterminada.- QUINTA:
28 ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN **E**



1 **INSCRIPCIÓN:** El señor DARWIN GONZALO
2 ÁNGEL SUÁREZ, en calidad de Gerente
3 General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
4 DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
5 TILIALES C.A., declara que acepta y se
6 ratifica en cada una de las cláusulas que
7 contiene esta Escritura Pública de
8 Rectificación y Convalidación, quedando
9 facultado para que sienta la razón al margen
10 de la matriz en la Notaria correspondiente
11 e inscribirla en el Registro Mercantil del
12 cantón El Guabo. Sírvase señora Notaria,
13 cumplir con las formalidades de ley, para la
14 plena validez y eficacia de esta Escritura
15 Pública. Firma ilegible) Abogado Henry López
16 Ibáñez, Registro número cero siete guión mil
17 novecientos setenta y siete guión cinco, Foro
18 de Abogados de El Oro. - Hasta aquí la
19 minuta inserta que con las enmiendas,
20 correcciones y rectificaciones hechas por las
21 partes y autorizadas por mí, la Notaria, queda
22 elevada a Escritura Pública junto con los
23 documentos anexos y habilitantes que se
24 incorporan, con todo el valor legal. Y, leída
25 que fue íntegramente por mí la Notaria al
26 compareciente, se ratifica en lo expuesto y
27 firma junto a mí en unidad de acto,

Abg. Esp. Daiys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.**

En la parroquia Barbones (Sucre) barrio Tillales, perteneciente al cantón El Guabo, provincia de El Oro, en la oficina de la Compañía ubicada en la Vía Panamericana y Vía Barbones, a los once días del mes de enero del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen los Accionistas de la **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.**, para celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, según lo prescrito en el Art. 235 de la Ley de Compañías. Al efecto actúa como Presidente el señor Nixon Agustín Barzallo Carrasco, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General señor Darwin Gonzalo Ángel Suárez; cuya convocatoria se realizó mediante el Diario Correo del día treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, y loma lista de los Accionistas concurrentes constatando el Quórum: 1) **NIXÓN AGUSTÍN BARZALLO CARRASCO**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de capital; 2) **DARWIN GONZALO ANGEL SUAREZ**; propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de capital; 3) **SUCRE STALIN ANGEL SUAREZ**, propietario de tres mil cuatrocientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento treinta y nueve con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América de capital; 4) **RODOLFO LUCIANO APOLINARIO MACAS**, propietario de cuatrocientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a diecinueve con 92/100 dólar de los Estados Unidos de América de capital; 5) **EDINSON EDUARDO BARZALLO CARRASCO**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de capital; 6) **MANUEL OSWALDO CABRERA ORDÓÑEZ**, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a veinte dólares de los Estados Unidos de América de capital; 7) **MARCO VINICIO DIAS GUAICHA**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de capital; 8) **JOSE VICENTE FAJARDO ZUMBA**, propietario de tres mil cuatrocientos noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento treinta y nueve con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América de capital; 9) **MARCO CIRILO JUMBO MONCADA**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de capital; 10) **MIGUEL ANGEL JUMBO MONCADA**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de capital; 11) **JUAN ALBERTO LOJA NEIRA**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de capital; 12) **GREGORIO ORELLANA QUEZADA**, propietario

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



novecientos noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento cincuenta y nueve con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América de capital; 13) **GERMAN ENRIQUE PADILLA CASTRO**, propietario de tres mil un acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento veinte con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América de capital; 14) **ITALO ARTURO REMACHE OLMEDO**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de capital; y, 15) **JOSE ESTEBAN TINOCO ESPINOZA**, de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de capital. Con la finalidad de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías en concordancia con el Estatuto Social, al efecto y por encontrarse reunido la mayoría del capital suscrito y pagado, los accionistas aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, en virtud de lo cual el Presidente declara formal y legalmente instalada la Junta, acuerdan tratar sobre los siguientes punto del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre Rectificación de la Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., celebrada en la Notaría Primera del cantón Balao, el 28 de noviembre del 2017;
- 2.- Autorizar al Gerente General a legalizar todos los documentos necesarios y, firme en cualquier Notaría Pública en lo referente a la Rectificación de Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía en mención e inscriba en el Registro Mercantil del cantón El Guabo.

Los cuales fueron aprobados por la Junta de Accionistas:

Toma la palabra el señor accionista **JOSÉ ESTEBAN TINOCO ESPINOZA**, y mociona en lo referente a la Rectificación de la Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., celebrada en la Notaría Primera del cantón Balao, el 28 de noviembre del 2017, que por existir errores tanto en la convocatoria publicada el día sábado 28 de octubre del 2017, y en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., celebrada el día 06 de noviembre del 2017 ya que por un error involuntario se hizo constar en el punto tres) "Conocer, resolver e iniciar, el trámite de cambio de la Denominación, Razón Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tiliales C.A., cuando lo correcto es "Conocer, Resolver e iniciar el trámite de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tiliales C.A., por lo tanto se debe rectificar la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía en mención, celebrada el 28 de noviembre del 2017.-

Y por último toma la palabra el señor Rodolfo Luciano Apolinario Macas, de igual manera refiriéndose a que se debe Autorizar al Gerente General a legalizar todos los documentos necesarios y, firme en cualquier Notaría Pública en lo referente a la Rectificación de Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía en mención e inscriba en el Registro Mercantil del cantón El Guabo.-

En tal virtud, habiéndose tratado y analizado, los accionistas de la Junta **RESUELVEN:**

1.- Aprobar la Rectificación y Convalidación de la Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., celebrada en la Notaría Primera del cantón Balao, el 28 de noviembre del 2017, en lo referente a que por existir errores tanto en la Convocatoria publicada el día sábado 28 de octubre del 2017, y en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., celebrada el día 06 de noviembre del 2017, ya que por un error involuntario se hizo constar en el punto tres) "Conocer, resolver e iniciar, el trámite de cambio de la Denominación, Razón Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillaes C.A., cuando lo correcto es "Conocer, Resolver e iniciar el trámite de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillaes C.A., por lo tanto se debe rectificar la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía en mención, celebrada el 28 de noviembre del 2017, por lo que se Reforma el Artículo Tercero del Objeto Social de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tillaes C.A., quedando de la siguiente forma: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Numeral Uno) en el que establece: Uno) "La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.

2.- Autorizar al Gerente General a legalizar todos los documentos necesarios y, firme en cualquier Notaría Pública en lo referente a la Rectificación de Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía en mención e inscriba en el Registro Mercantil del cantón El Guabo.

Conforme lo resuelto en los puntos, la Junta General Universal de Accionistas **AUTORIZAN** al GERENTE GENERAL señor DARWIN GONZALO ÁNGEL SUÁREZ, para que proceda a: 1) Realizar la Escritura Pública de Rectificación y Convalidación de la Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., conforme lo expresado en líneas anteriores; y, 2) Autorizar al Gerente General a legalizar todos los documentos necesarios y, firme en cualquier Notaría Pública en lo referente a la Rectificación de Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía en mención e inscriba en el Registro Mercantil del cantón El Guabo.

Abg. Esp. Days González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Sin haber otros puntos a tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalándose la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada por todos los presentes, quienes la firman en unidad de acto levantándose la sesión a las once horas.-


NIXON AGUSTIN BARZALLO CARRASCO
PRESIDENTE - ACCIONISTA


DARWIN GONZALO ÁNGEL SUÁREZ
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA


SUCRE STALIN ÁNGEL SUÁREZ
ACCIONISTA

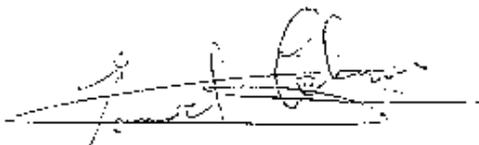

RODOLFO LUCIANO APOLINARIO MACAS
ACCIONISTAS



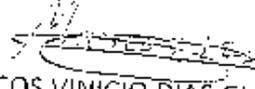
Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO


EDINSON EDUARDO BARZALLO CARRASCO

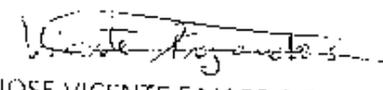
Accionista


MANUEL OSWALDO CABRERA ORDOÑEZ

Accionista


MARCOS VINICIO DIAS GUAICHA

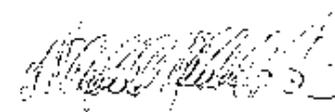
Accionista


JOSE VICENTE FAJARDO ZUMBA

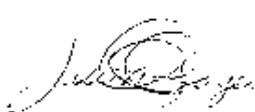
Accionista


MARCOS CRIRILO JUMBO MONCADA

Accionista


MIGUEL ANGEL JUMBO MONCADA

Accionista


JUAN ALBERTO LOJA NEIRA

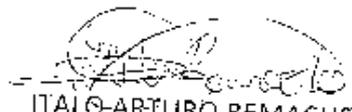
Accionista


GREGORIO ORELLANA QUEZADA

Accionista


GERMAN ENRIQUE PADILLA CASTRO

Accionista


ITALO ARTURO REMACHE OLMEDO

Accionista


JOSE ESTEBAN TINOCO ESPINOZA

Accionista



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

Sr. **DARWIN GONZALO ANGEL SUAREZ GERENTE GENERAL** de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.**, con la facultad que le otorga los estatutos de la compañía. **CERTIFICA:** que el día 11 de enero del 2018 a las once horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Vía Panamericana y Vía Barbones, del barrio Tillales, se realizó la Junta General Extraordinaria de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.** con la presencia de **15** accionistas con un capital de **SEISCIENTOS 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL PAGADO**, que representa el setenta y cinco por ciento del capital social pagado y siendo las once horas se da por terminada la junta de accionistas.

El Guabo, 11 de enero del 2018

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO


DARWIN GONZALO ANGEL SUAREZ
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria, es igual a la original que reposa en los Libros de Acta de ésta Compañía.

El Guabo, 11 de enero del 2018


DARWIN GONZALO ANGEL SUAREZ
SECRETARIO



Abg. Esp. Dallys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

CORREO



El Diario de Todos

Precio \$0,35
56 páginas

EDICIÓN N° 12397

Siguientes en: [icon] [icon] [icon]

Número total de ejemplares
puestos en circulación: 13.345

Ejemplar: 117

DOMINGO 31
Diciembre de 2017
Año XXXIV
Machala • Ecuador
www.diafocomeo.com.ec

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.

De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, concordante con el Estatuto Social, se convoca a los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, la misma que se celebrará el día jueves 11 de enero del 2018, a las 09H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía Panamericana y Vía Barbones, del Barrio Tiliales, perteneciente al cantón El Guabo, provincia de El Oro, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

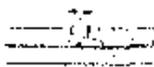
- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Conocer y Resolver sobre Rectificación de la Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Tiliales C.A., celebrada en la Notaría Primera del cantón Balao, al 28 de noviembre del 2017.
- 3.- Autorizar al Gerente General a legalizar todos los documentos necesarios y, firme en cualquier Notaría Pública en lo referente a la Rectificación de Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía en mención e inscriba en el Registro Mercantil de cantón El Guabo.

En virtud del Art. 242 de la Ley de Compañías, de manera especial e individualmente se convoca al señor MARCOS VINICIO DIAS GUIACHA, Comisario de la compañía.

El Guabo, 31 de diciembre del 2017

NIXÓN AGUSTÍN BARZALLO GARRASCO
C.C. No. 0703490389
Presidente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701017899

Nombres del ciudadano: ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLORES CHERREZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALOMON ANGEL

Nombres de la madre: AMERICA SUAREZ

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2018

Emissor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS-BALAO

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

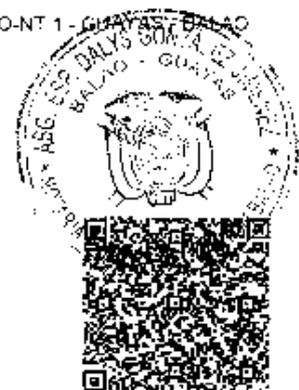
Nº de certificado: 183-087-20716



183-087-20716

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "TILIALES C.A
FUNDADA EL 1 DE ABRIL DE 1995
El Guabo - El Oro - Ecuador

El Guabo, 20 de Julio de 2017

Señor

ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO

Ciudad.-

De mi Consideración:

Me complace comunicarle a usted, que la Junta General de Socios celebrada el día veinte de Julio de dos mil diecisiete y como lo dispone el ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO de la Escritura de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas TILIALES C.A., que usted ha sido designado como GERENTE GENERAL, de la misma, por un periodo de DOS AÑOS.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual de conformidad en lo dispuesto en los Estatutos.

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., se constituyó con domicilio en el sitio Tiliales, mediante Escritura Pública celebrada en fecha 24 de Julio de 1995 ante el Notario Dr. José Javier Cabrera Román, aprobada por la Intendencia de Compañía de la ciudad de Machala, mediante Resolución No. 95-6-1-1-105 con fecha 02 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo en fecha 07 de agosto d 1995.

En tal virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

BARZALLO CARRASCO NIXON AGUSTIN
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS "TILIALES C.A.", para el cual he sido elegido.

ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO
Gerente General



Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 9

Fecha de Repertorio: 07-ago-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- Con fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el registro de MERCANTIL No. 96 celebrado entre: (ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO en calidad de GERENTE GENERAL), (COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A. en calidad de ADMINISTRADOR COMÚN)

que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ideat.Fundial	No. Ficha	Actos
ANGEL SUAREZ	0701017899	3	NOMBRAMIENTO

Guabo, viernes 18 de agosto de 2017

Preso a las: 13:59:28

Redactado por: TAMARA SANCHEZ

[Firma manuscrita]



Abg. Esp. Da... Jiménez...
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALBON...

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
 6° Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo

COPIA HECHA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ART. 71 NÚMERO 5 DE LA LEY NOTARIAL QUE LE(S) PRESENTE(S). (Cualquier fotocopia, estenográfica, exacta(s), conforme(s) y corrección(s) al(los) documento(s) originales que me he(n) exhibido y conferido he(n) en responsabilidad de su contenido)

MACHALA

Dr. Asc. Kasper Tapia Mendoze
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0790094697001
RAZÓN SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO
CONTADOR: BENITEZ BARRETO MANUEL URBANO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** S'
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/08/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/03/1998 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/02/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: EL DRO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Barrio: TILLALES Calle: VIA PANAMERICANA Número: S/N Intersección: VIA BARBONES
 Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL CENTRO TURISTICO CASA GRANDE Telefono Trabajo: 094927528

DOMICILIO ESPECIAL

DECLARACIONES TRIBUTARIAS
 NEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 NEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 NEXO RELACION DEPENDENCIA
 NEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 7, EL DRO	CERRADOS	0



RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial certifico que el presente documento fue materializado

BALAO.

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Código: RIMRUC2017001101908

Fecha: 25/07/2017 11:10:04 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0790094697001
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/08/1995
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORQ Canton: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Barrio: TILIALES C. 19. Vía: PANAMERICANA Numero: SIN Interseccion: VIA BARBONES Referencia: A CINCUENTA METROS DEL CENTRO TURISTICO CASA GRANDE Ofona: P.B. Telefono Trabajo: 054927526				

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente documento fue materializado.

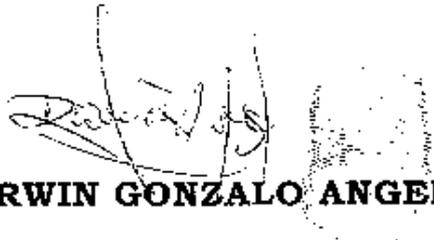
BALAO,

Abg. Esp. Dalys González Jiménez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



Código: RIMRUC2017001101908
Fecha: 25/07/2017 11:10:04 AM

1 quedando incorporada en el Protocolo de ésta
2 Notaría, de todo lo cual **doy fe.** -----

3
4
5
6 

DARWIN GONZALO ANGEL SUAREZ

C.C. No. 0701017899

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA

LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.

RUC. No. 0790094697001

12
13
14 



15 **ABG. DALYS JESSICA GONZÁLEZ JIMÉNEZ**

16 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO**

17
18
19
20
21 SE OTORGO ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
22 ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
23 TESTIMONIO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, Y QUE FIRMO Y RUBRICO
24 EN EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



25  Abg. Esp. Dalys González Jimenez
26 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



1 Carga Liviana en Camionetas Tillaes C. A., por lo cual
2 queda por la presente Escritura Pública rectificada
3 en los términos expuestos en la presente cláusula
4 de este Instrumento Público y ratificando las demás
5 cláusulas. CUARTA: CUANTÍA: Por su naturaleza es
6 indeterminada. **QUINTA.- ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN**
7 **E INSCRIPCIÓN:** El señor DARWIN GONZALO ANGEL
8 SUAREZ, en calidad de Gerente General de la
9 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
10 EN CAMIONETAS TILLAES C.A., declara que acepta
11 y se ratifica en cada una de las cláusulas que
12 contiene esta Escritura Pública, quedando facultado
13 para que sienten la razón al margen de la
14 matriz en la Notaría correspondiente la mencionada
15 Rectificación, e inscribirla en el Registro Mercantil del
16 cantón El Guabo. Sirvase señora Notaria, cumplir con
17 las formalidades de ley, para la plena validez y
18 eficacia de esta escritura Pública. F) Abogado Henry
19 López Ibáñez, Registro número cero siete - mil
20 novecientos setenta y siete - cinco, Foro de Abogados
21 de El Oro.- Hasta aquí la minuta inserta que, con las
22 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
23 las partes y autorizadas por mí, la Notaria, queda
24 elevada a Escritura Pública junto con los
25 documentos anexos y habilitantes que se incorporan,
26 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
27 por mí la Notaria al compareciente, se ratifica en lo
28 expuesto y firma junto a mí en unidad de acto.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 18

Fecha de Repertorio: 01-feb-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de febrero de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato RECTIFICACION Y CONVALIDACION en el Registro de MERCANTIL No. 7 celebrado entre: ([ANGEL SUAREZ DARWIN GONZALO en calidad de GERENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TKLALES C.A en calidad de RAZÓN SOCIAL])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Fieha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

El Guabo, jueves 1 de febrero de 2.018

Impreso a las: 16:46:59

Elaborado por TAMARA SANCHEZ



Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El C
Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)